DISTRIBUIDO: 1430 118

EXP. Nº: 251900-001477-18 SESION: 20112118

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

INSTITUTO DE INFORMACIÓN

BASES PARA LA OCUPACIÓN INTERINA DE

CARGOS DOCENTES GRADO 2

La Facultad de Información y Comunicación llama a aspirantes para ocupar un cargo interino de docente Asistente, escalafón G, grado 2, 15 horas semanales para el Departamento Gestión y Planeamiento, del Instituto de Información.

Esc.G Grado 2, 15hs

Instituto de Información

Departamento Gestión y Planeamiento

Bases particulares

- 1. Se evaluarán los méritos y antecedentes debidamente documentados.
- Orientación: Tener título de Licenciado en Bibliotecología, preferentemente con formación de posgrado, culminada o en curso.
- Presentación de nota de fundamentación que especifique su interés en ocupar el cargo y fundamente los motivos.
- Funciones específicas: participar en tareas de enseñanza, investigación y extensión acordes con su grado y carga horaria en Montevideo, Paysandú y otros puntos del interior donde el Instituto tenga actividad.

Evaluación

La Comisión asesora por motivos formales, podrá exonerarse de considerar las relaciones de méritos que no se presenten como es requerido.

Vencido el plazo de presentación de las aspiraciones la Comisión Asesora dispondrá de hasta 30 días para el estudio de las mismas y la presentación del acta. Ésta deberá incluir la lista de los postulantes presentados, con un resumen cualitativo de sus méritos según los siguientes criterios, en base a los cuales la Comisión fundamentará su asesoramiento al Consejo:

Formación

- a. Títulos y estudios universitarios
- b. Otros estudios
- c. Escolaridad
- d. Escolaridad específica

Actuación académica

- a. Actuación en enseñanza
- b. Actuación en investigación
- Actuación en extensión y relacionamiento con el medio
- 3. Actuación profesional
- 4. Cogobierno y gestión universitaria
- 5. Otros méritos
- Nota de fundamentación

En caso de notoria paridad de méritos entre dos o más postulantes, la Comisión Asesora podrá realizar una entrevista individual y pública de los mismos.

La Comisión Asesora evaluará los méritos y antecedentes debidamente documentados y presentados por cada aspirante y la nota de fundamentación. De acuerdo con las pautas establecidas en las bases incluirá en el acta una justificación fundamentada de su dictamen considerando cada uno de los criterios de evaluación de méritos y la nota presentada.

La Comisión Asesora podrá establecer una lista de prelación, con aspirantes que tengan méritos suficientes para ocupar el cargo. La lista tendrá vigencia por el plazo de un año en caso de ser aprobada por el Consejo.

Período de designación

La designación para la provisión del cargo de Docente Asistente grado 2 será por un año con carácter interino, con posibilidad de renovación anual en los siguientes periodos.